



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

**COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA TESORERIA
MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHIAUTLA**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 21 DE MARZO DE 2025.**

En el municipio de Chiautla, Estado de México; siendo las 11 horas con 05 minutos del día 21 de marzo de 2025, en la oficina que ocupa la Tesorería Municipal (TM), cito en Av. del Trabajo, S/N, Col. Centro, C.P. 56030, Chiautla, Estado de México; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 fracción IV, 25, 27, 28 y 30 Bis de la *Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios*, y en los artículos 3 fracción IX, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 36, 37, y demás aplicables del *Reglamento para la Mejora Regulatoria del municipio de Chiautla*; se reúnen con la finalidad de celebrar la Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Tesorería Municipal: el Lic. en C. Filiberto Nicolás Jiménez Ayala, Presidente del CIMR y Tesorero Municipal; la Lic. Nadya Karen Morales Victor, Secretaria Técnica del CIMR, Enlace de Mejora Regulatoria de la TM y Contadora General; la Lic. en C. Valeria Jocelyn Flores Ponce, Jefa de Ingresos y C. Armando Uribe Espinoza, Jefe de Catastro, Primer y Segundo Vocal del CIMR; habiendo convocado a las y los presentes en tiempo y forma, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia y Declaración del Quorum Legal.
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- III. Avance de Agenda Regulatoria de Noviembre, 2024: Actualización del Reglamento Interno.
- IV. Presentación y aprobación del Primer Reporte Trimestral de Avance de 2025.
- V. Asuntos Generales.
- VI. Clausura de la Sesión.



DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.

Se toma lista de asistencia a los presentes; y con ello, se declara la existencia de quórum legal.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se da lectura del orden del día, mismo que es aprobado por unanimidad de los presentes.

III. AVANCE DE AGENDA REGULATORIA DE NOVIEMBRE, 2024: ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO.

Dando continuidad al desarrollo de la Sesión, se comenta ante los presentes, que para la Agenda Regulatoria de noviembre de 2024, se tiene un avance del 60% para la actualización del Reglamento Interno de la Tesorería Municipal; deberá darse cumplimiento a más tardar el 30 de abril del presente año, con su publicación en la Gaceta Municipal.

IV. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRIMER REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE DE 2025.

En el punto cuatro, referente a la presentación y aprobación del Primer Reporte Trimestral de Avance de la **Propuesta No. 6 del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2025**, en donde se propone disminuir un requisito para el servicio "Cobro por Servicio Otorgado al Municipio", **se informa que es inviable** ya que ambos requisitos son indispensables para el servicio en comento.

Teniendo en cuenta lo antes citado, se solicita la aprobación de dejar sin efectos la propuesta de disminuir los requisitos para el servicio de "Cobro por Servicio Otorgado al Municipio", toda vez, que es indispensable que el sujeto interesado presente una solicitud, derivado que todos los trámites administrativos que se realizan ante la Tesorería Municipal deben estar soportados con los datos necesarios del contribuyente para llevar a cabo



cualquier diligencia, las cuales, pueden desencadenar con efectos jurídicos y garantizar una actuación adecuada y la defensa de los intereses generales.

Derivado de lo anterior, las personas servidoras públicas de la Jefatura de Ingresos, tienen entre otras obligaciones, la de continuar documentando todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones e integrar los documentos de archivo en expedientes, identificándolos de conformidad con los instrumentos de control y de consulta archivísticos, buscando con ello garantizar el derecho a la protección de datos, para que toda persona en el ejercicio de su derecho tenga acceso a una información integral, plural y oportuna.

Por otro lado, la constancia de situación fiscal es un documento que contiene información clave de los contribuyentes, con la cual se puede identificar y validar su actividad económica.

En suma, la constancia de situación fiscal sirve a quien la solicita para conocer el régimen fiscal del contribuyente, la actividad a la que se dedica, el tiempo que tiene figurando en el Registro Federal de Contribuyentes y algunos datos particulares.

Este documento es requerido por la Jefatura de Ingresos para poder expedir la factura a las personas físicas o morales por el pago de servicios, se solicita con la finalidad de revisar la información fiscal.

Por consecuencia, con base a lo antes descrito y con fundamento en lo que establecen los artículos 6 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México; 42, 46 y 47 de Código Financiero del Estado de México y Municipios; y el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, se fundamenta y motiva la improcedencia de quitar alguno de los dos requisitos descritos. En este sentido, se establece el siguiente:

ACUERDO TM/CIMR/02: Con fundamento en los artículos 6 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México; 42, 46 y 47 de Código Financiero del Estado de México y Municipios; y el artículo 29 del Código Fiscal de la



Federación los artículos 57, 58 y 59 de la *Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios*; y, en los artículos 3 fracción XIX, 31 fracciones III y XI, 32, 33 Y 36 del *Reglamento para la Mejora Regulatoria del municipio de Chiautla*. Por unanimidad, se aprueba dejar sin efecto la propuesta de fecha 21 de octubre de 2024 y, solicitarle a la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, la baja de dicha propuesta inscrita en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2025.

IV. ASUNTOS GENERALES.

Se somete a consideración del Comité, si existe algún tema a integrar en asuntos generales, sin embargo, se manifiesta que no hay otro asunto que tratar.

V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo otro tema que tratar, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del día 21 de marzo de 2025, se da por concluida la Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Tesorería Municipal; firmando al calce y al margen de la presente Acta, los que en ella intervinieron para su constancia y para todos los efectos lugares a que haya lugar.

LIC. FILIBERTO N. JIMENEZ AYALA
PRESIDENTE DEL CIMR DE LA TESORERIA
MUNICIPAL

LIC. NADYA KAREN MORALES VICTOR
SECRETARIA TÉCNICA DEL CIMR DE LA
TESORERÍA MUNICIPAL

LIC. VALERIA J. FLORES PONCE
PRIMER VOCAL DEL CIMR DE LA
TESORERIA MUNICIPAL

C. ARMANDO URIBE ESPINOZA
SEGUNDO VOCAL DEL CIMR DE LA
TESORERIA MUNICIPAL

CHIAUTLA
2025 - 2027
TESORERÍA

CHIAUTLA
2025 - 2027
INGRESOS